

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *N* de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr el estudio integral de la calderas y quemadores y elementos de control de las mismas y extensión del certificado que acredite que reúnen las condiciones necesarias de seguridad; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1º) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 140/145.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (A 1.440.000.-), de la siguiente manera:

A 14.400.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) y

A 345.600.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad)

A 43.200.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 1.036.800.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO